



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CABILDO DIDECO

1

MAT.: Apruébese Bases Técnicas llamado a Concurso Público y convóquese a Concurso Público para el cargo de Asesor Técnico de Jornada Completa para el Programa Desarrollo Local PRODESAL de la Ilustre Municipalidad de Cabildo.

VISTOS:

La ley N° 18.695, la ley N° 21.180, la ley N° 19.799 y la ley N° 19.880. Decreto 291, de 1974 del Ministerio del Interior. La Resolución Exenta N° 36/2024 de la Contraloría General de la República.

La Sentencia de proclamación recaída en proceso rol N° 280-2024, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, de fecha 30 de noviembre de 2024.

Decreto Alcaldicio N° 4410 de fecha 10 de diciembre de 2025 que aprueba el Plan de Presupuesto para el año 2026.

D.A. 4600/2025 Aprueba manual de tramitación de resoluciones municipales.

D.A. 01/2026 Establece inicio de tramitación digital de decretos alcaldicios.

D.A. 486/2026 Establece cuadro de subrogancias de cargos directivos y jefaturas municipales que indica.

CONSIDERANDO:

- Decreto Alcaldicio N° 752 de fecha 10 de abril 2026, que aprobó el convenio para la ejecución del Programa de Desarrollo Local "PRODESAL" 2026-2029 suscrito entre el Instituto de Desarrollo Agropecuario INDAP y la Ilustre Municipalidad de Cabildo, de fecha 27 de febrero de 2026.

- Bases Técnicas para el llamado a Concurso Público a cargo de Asesor Técnico Jornada Completa para el Programa Desarrollo Local PRODESAL de la Ilustre Municipalidad de Cabildo.

DECRETO:

PRIMERO:

APRUEBESE a través del presente Decreto Alcaldicio las Bases Técnicas del Concurso Público que establece las condiciones y pautas técnicas para efectuar el llamado a Concurso Público para proveer cargo bajo la modalidad honorarios de "Asesor Técnico de Jornada Completa para el Programa de Desarrollo Local PRODESAL de la Unidad Operativa Cabildo" que se indica en las Bases que en este acto se aprueban y se transcriben a continuación:

-INICIO TRANSCRIPCION-

BASES LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO PRODESAL- COMUNA DE CABILDO

MJMM

PMP





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CABILDO DIDECO

2

La Ilustre Municipalidad de Cabildo, llama a Concurso Público para proveer el cargo de (1) Asesor Técnico de Jornada Completa para el Programa de Desarrollo Local (PRODESAL) de la Unidad Operativa Cabildo, en calidad de prestación de servicios a honorarios.

1. ANTECEDENTES:

El Programa tiene por finalidad apoyar a pequeños agricultores y sus familias para mejorar sus ingresos y calidad de vida, mediante el fortalecimiento de sus actividades productivas silvoagropecuaria.

En este contexto, la Ilustre Municipalidad de Cabildo mantiene un convenio de colaboración con el Instituto de Desarrollo Agropecuario, mediante el cual se conforma una Unidad Operativa PRODESAL integrada por 230 familias de pequeños(as) productores(as) agrícolas o campesinos(as) de la comuna.

Para el cumplimiento de este objetivo se requiere la contratación de un Asesor Técnico, que podrá poseer alguno de los siguientes títulos:

- Ingeniero Agrónomo
- Ingeniero en Ejecución Agrícola
- Técnico Agrícola
- U otro título profesional o técnico del área Silvoagropecuaria.

La selección y contratación se realizará conforme a los Procedimientos Operativos del Programa PRODESAL, además de lo indicado en las presentes bases de concurso.

2. OBJETIVO:

El objetivo del presente llamado es contratar un Asesor Técnico o Profesional del área silvoagropecuaria, en jornada completa, para apoyar y asesorar técnicamente a los usuarios de la Unidad Operativa PRODESAL Cabildo, que atiende a los sectores rurales de la comuna de acuerdo con los procedimientos definidos por INDAP y la Ilustre Municipalidad de Cabildo.

3. CONDICIONES DE TRABAJO:

La calidad jurídica en que se contrata Asesor Técnico es a Honorarios cuya dependencia legal y administrativa será de exclusiva responsabilidad del Municipio.

4. PERFIL DEL PROFESIONAL REQUERIDO:

El perfil requerido corresponde al de un Técnico del área Silvoagropecuaria, tales como:

- Ingeniero Agrónomo
- Ingeniero en Ejecución Agrícola
- Técnico Agrícola
- U otro título profesional o técnico del área Silvoagropecuaria.

El profesional deberá acreditar conocimientos teóricos y/o prácticos en los siguientes rubros productivos:

1. Producción Animal
2. Hortalizas

MJMM

PMP



5. REQUISITOS:

Los postulantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Poseer título profesional o técnico, en original o fotocopia legalizada, además de certificados de estudios de especialización si los hubiere.
- Deseable experiencia o conocimiento en el trabajo del Programa PRODESAL y en programas ejecutado con INDAP, especialmente en los rubros de producción animal y hortalizas.
- Experiencia laboral en trabajo en terreno con pequeños productores agrícola.
- Experiencia laboral y/o conocimiento técnico acreditado en los rubros desarrollados por la unidad operativa.
- Conocimiento de computación nivel usuario.
- Conocimiento en formulación de proyectos productivos.
- Contar con movilización propia y licencia de conducir vigente.
- En la situación de haber trabajado en INDAP (como integrante de equipo de Extensión), se exigirá la presentación de las últimas evaluaciones de desempeño profesional correspondientes a las dos anteriores más próximas.

6. REQUISITOS Y DOCUMENTACION SOLICITADA:

Los postulantes deberán presentar la siguiente documentación en un Sobre cerrado indicando cargo al que postula (Adjuntar):

- Curriculum Vitae ciego según formato INDAP.
- Certificado de título en original o copia legalizada.
- Fotocopia cédula de identidad.
- Fotocopia simple de Licencia de conducir.
- Fotocopia simple del Registro de Inscripción Vehicular y en caso de ser a nombre de un tercero, **adjuntar contrato de arriendo notarial**.
- Fotocopia de certificados y/o documentos que acrediten experiencia laboral con pequeños agricultores.
- Certificados de estudios realizados y/o especialización, realizados en los últimos 10 años.
- Certificado de antecedentes para fines especiales.
- Declaración jurada para optar a cargo o hacer ingreso a la ilustre municipalidad de cabildo conforme a las leyes n° 18.883 y ley n° 18.575.

Las consultas se podrán realizar a la contraparte de la I. Municipalidad de Cabildo, Sra. María José Muza Medina, correo electrónico mjmuza@municipiocabildo.cl, mayores antecedentes del proceso de selección en el sitio web; www.municipiocabildo.cl

Recepción de antecedentes:

Recepción de antecedentes en sobre cerrado indicando cargo y concurso al que postula, desde el 11 al 15 de mayo 2026 desde las 08:30 hrs hasta las 13:30 hrs en Oficina de Partes de la Ilustre Municipalidad de Cabildo, Ubicada en Avenida Humeres 499, Cabildo.

MJMM

PMP





Consideraciones Proceso de Selección

1. Comisión Bipartita

La comisión estará conformada por funcionarios de INDAP y del Municipio, y será la responsable de realizar el proceso de pre selección y selección del (la) técnico. Esta comisión estará conformada al menos por:

- La contraparte Municipal del Programa
- Uno o dos miembros de la Agencia de Área de INDAP La Ligua, que el Jefe de Área defina.

Se deberá dejar establecido quienes serán los potenciales reemplazantes en caso de ausencia o renuncia de los titulares en el acta constitutiva de la comisión.

La comisión deberá considerar y cumplir las directrices dadas por las buenas prácticas laborales respecto a la no discriminación en la contratación de personas, y la no participación de personas que representen algún grado de parentesco con el postulante, según señala el Estatuto Administrativo y el artículo del principio de probidad vigente para los servicios públicos.

2. Evaluación de Preselección

Una vez cerrado el periodo de recepción de las postulaciones, la comisión se reunirá para realizar el proceso de preselección curricular de los candidatos.

Los antecedentes serán evaluados y ranqueados según lo establecido en la pauta de Evaluación Curricular provista (ver pauta de evaluación curricular), la cual corresponderá al 50% de la nota final obtenida.

Al término de este proceso de preselección se emitirá un acta de preselección curricular, estableciendo la nómina con la identificación de los postulantes, el puntaje obtenido y las observaciones correspondientes cuyo responsable de conducir el proceso será el secretario de la comisión.

En el acta de preselección se establecerá la fecha para la realización de la entrevista personal de los candidatos que obtuvieron 60 puntos o más en su evaluación curricular. El(la) secretario(a) de la comisión se encargará de realizar la citación a los postulantes preseleccionados y a los miembros de la Comisión para realizar el proceso de entrevista personal.

3. Selección de Postulantes

a) Entrevista Personal:

Al igual que la evaluación curricular la nota de la entrevista personal tendrá una ponderación del 50% de la nota final obtenida.

b) Selección:

A partir de la evaluación (evaluación curricular y entrevista personal), se conformará una terna con los/as postulantes que hayan obtenido las tres mayores puntuaciones; en caso de empate se resolverá en función de la más alta puntuación en el ítem de experiencia.

MJMM

PMP





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CABILDO DIDECO

5

Contrariamente, en caso de no lograr conformar una terna debido al bajo número de postulantes, se seleccionará a quien cumpla con los requisitos establecidos en la pauta de evaluación diseñada para tal efecto.

La selección del postulante a partir de la terna será de común acuerdo entre INDAP y el Municipio. La comisión Bipartita comunicará por escrito (preferentemente por correo electrónico) al Director Regional de INDAP y al Alcalde correspondiente, la conformación de la terna, quienes a partir de esta fecha deberán acordar, dentro de un periodo no superior a 10 días hábiles, la persona que ocupará el cargo correspondiente. De no existir consenso se seleccionará al postulante con mayor puntaje.

El Municipio será responsable de comunicar oficialmente el resultado del proceso a los postulantes que fueron entrevistados.

En los casos que terminado el proceso de selección y antes de la firma de contrato el (la) seleccionado(a) desistiera del cargo, se le deberá solicitar renuncia formal y se podrá seleccionar de común acuerdo a otro postulante que conformaban la terna final.

4. Concurso Desierto

El concurso podrá declararse desierto en la etapa de preselección curricular o en la de selección, siempre y cuando ninguno de los postulantes alcance el perfil buscado para el cargo, lo que debe quedar consignado en el Acta respectiva según corresponda, indicando con claridad los argumentos de tal decisión, la que debe ser corroborada por la mayoría de los integrantes de la Comisión.

Posteriormente se debe realizar un nuevo llamado bajo el mismo procedimiento descrito anteriormente.

PAUTA DE EVALUACIÓN CURRICULAR

a) Técnico agropecuario silvoagropecuario u otras disciplinas de las ciencias sociales vinculadas a las necesidades de los Microproductores.	
Técnico de nivel superior u otras disciplinas de las ciencias sociales (Universidad).	20
Otro perfil profesional autorizado por el Director Regional de INDAP	10
b.1) Ámbito silvoagropecuario. Experiencia laboral de trabajo en terreno con Pequeños Productores Agrícolas (PPA).	
Más del 50% de su experiencia laboral la ha realizado con PPA	20
Entre el 10 y el 50% de su experiencia laboral la ha realizado con PPA	15
c.1.) Ámbito silvoagropecuario Experiencia laboral y/o conocimiento técnico acreditado en los rubros principales desarrollados por la Unidad Operativa. (Verificadores: certificados, cartas de certificación laboral, etc.)	
Experiencia laboral acreditada en al menos tres de los principales rubros productivos desarrollados por la Unidad Operativa Comunal	20
Experiencia laboral acreditada en dos de los principales rubros productivos desarrollados por la Unidad Operativa Comunal	15

MJMM



PMP



Experiencia laboral en sólo uno de los principales rubros productivos desarrollados por la Unidad Operativa Comunal	10
Solo demuestra conocimiento teórico de los principales rubros productivos desarrollados por la Unidad Operativa Comunal	5
No demuestra conocimiento práctico ni teórico en los rubros ejes desarrollados por la Unidad Operativa Comunal	0
d) Conocimiento teórico y/o práctico en los temas de planificación, gestión predial, desarrollo de emprendimientos productivos, desarrollo organizacional y ámbito social. (Verificadores: certificados, cartas de certificación laboral, etc)	
Demuestra conocimiento teórico y práctico en temas de planificación, gestión predial, desarrollo de emprendimientos productivos, desarrollo organizacional.	15
Demuestra conocimiento teórico o práctico en temas de planificación, gestión predial, desarrollo de emprendimientos productivos, desarrollo organizacional.	10
No demuestra conocimientos en los temas de planificación, gestión predial, desarrollo de emprendimientos productivos, desarrollo organizacional, gestión en articulación.	0
e) Participación en cursos de capacitación atingentes a su especialización o curso de especialización ámbito social. (Verificadores: certificados, cartas de certificación laboral, etc)	
Ha participado de algún curso de capacitación en los últimos 4 años en alguno de los temas de su especialización	10
Ha participado de algún taller y/o seminario de capacitación en los últimos 4 años en alguno de los temas de su especialización	5
No ha participado de ningún taller o curso de capacitación atingente a su especialización.	0
f) Conocimiento computacional. (Verificador: prueba práctica de 15 minutos presenciales)	
Indica tener conocimiento de Microsoft Office y SIG	15
Indica tener conocimiento de Microsoft Office o SIG	10
No indica tener conocimiento de computación	0
NOTA FINAL	

Puntaje Máximo: 100 puntos

Puntaje Mínimo para pasar a entrevista: 60 puntos.

Ponderación de la Evaluación Curricular: 50% de la Evaluación Total.

 MJMM

 PMP





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CABILDO
DIDECO

7

PROCESO DE SELECCIÓN PROFESIONAL
PRODESAL CABILDO

Etapas	Plazos
Publicación y Recepción de Antecedentes	Desde el 11 hasta el 15 de mayo 2026 hasta las 13:30 hrs.
Evaluación Administrativa y Curricular	18 de mayo 2026.
Entrevistas	25 de mayo 2026
Término del concurso y selección profesional	28 de mayo 2026

-FIN TRANSCRIPCION-

SEGUNDO:

CONVÓQUESE a Concurso Público para proveer el cargo bajo la modalidad a honorarios, Asesor Técnico de Jornada Completa para el Programa de Desarrollo Local PRODESAL Cabildo.

TERCERO:

PUBLÍQUESE las Bases del Concurso por la página web oficial de la Ilustre Municipalidad de Cabildo (www.municipiocabildo.cl).

CUARTO:

APRUEBESE Comité Evaluador, el que estará constituido por 4 miembros. La contraparte Municipal del Programa, Representante del Alcalde y dos miembros de la Agencia de Área de INDAP La Ligua, que el Jefe de Área defina. Ésta, definirá una terna la cual pasará a evaluación del Sr. Alcalde para definir al profesional seleccionado.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

**ALBERTO PATRICIO ALIAGA DIAZ
ALCALDE**

**ANDRES MEJIAS ARENAS
SECRETARIO MUNICIPAL**

ata/PMP/MJMM/APAD/AMA

Distribución:
- DIDECO



MJMM



PMP





**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CABILDO
DIDECO**

 MJMM

 PMP

